

 <p data-bbox="225 544 435 584">Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles</p>	<p data-bbox="810 241 1422 277" style="text-align: center;"><b>Décima Reunión del Comité Asesor</b></p> <p data-bbox="502 300 1426 336" style="text-align: center;"><i>Wellington, Nueva Zelanda, 11 - 15 de septiembre de 2017</i></p> <p data-bbox="534 414 1374 506" style="text-align: center;"><b>Indicadores de desempeño de formación de capacidades</b></p> <p data-bbox="536 595 1372 674" style="text-align: center;"><b><i>Argentina, Australia, Brasil, Chile, Nueva Zelanda, Secretaría</i></b></p>
---	--

## RESUMEN

En este documento, se presenta una versión actualizada de los indicadores de desempeño de formación de capacidades siguiendo el enfoque Estado - Presión - Respuesta para su consideración por parte del Comité Asesor y para su presentación como indicadores provisorios que se considerarán en la RdP6. Durante el desarrollo de los indicadores propuestos, y siguiendo el enfoque descrito en **CA8 Doc 23 Rev 1** y en **RdP5 Doc 28**, se estudió el Artículo IV del texto del Acuerdo. Ese Artículo hace referencia a la formación de capacidades en dos párrafos: el primero trata sobre la administración del Acuerdo, y el segundo, sobre las responsabilidades de las Partes.

## RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Comité Asesor analizar las cualidades de los indicadores de desempeño de formación de capacidades propuestos siguiendo el enfoque Estado - Presión - Respuesta que se presentarán como indicadores provisorios para su consideración en la Sexta Reunión de las Partes.

## 1. ANTECEDENTES

Durante las reuniones CA7 y CA8, se entablaron debates sobre la elaboración de indicadores de formación de capacidades ([CA7 Doc 23](#) y [CA8 Doc 23 Rev 1](#)). El Comité Asesor recomendó elaborar indicadores siguiendo el enfoque Estado - Presión - Respuesta ya considerado para la elaboración de otros indicadores para tierra y mar. En la Cuarta Reunión de las Partes, se aprobó la utilización y la elaboración adicional de indicadores de desempeño en materia de captura secundaria, sitios de reproducción y estado y tendencias ([Informe de la RdP4](#), punto 7.7) y se señaló que se estaba llevando a cabo más trabajo intersesional en lo

relativo a la elaboración de indicadores de desempeño de formación de capacidades ([RdP5 Doc 28](#)).

En este documento, se presenta una versión actualizada de los indicadores de desempeño de formación de capacidades siguiendo el enfoque Estado - Presión - Respuesta para su consideración por parte del Comité Asesor y para su presentación como indicadores provisorios que se considerarán en la Sexta Reunión de las Partes.

## 2. INDICADORES PROPUESTOS

Durante la confección de los indicadores propuestos, siguiendo el enfoque descrito en [CA8 Doc 23 Rev 1](#) y en [RdP5 Doc 28](#), se estudió el Artículo IV del texto del Acuerdo, que hace referencia a la formación de capacidades. En el Artículo IV, se incluyen dos responsabilidades distintas pero relacionadas. La primera trata sobre la administración del Acuerdo, y la segunda, sobre las responsabilidades de las Partes.

Al seleccionar un indicador determinado, deben evaluarse las respuestas a las preguntas fundamentales que plantea el indicador en cuestión. Por ejemplo, la Guía para confeccionar y utilizar indicadores de la biodiversidad nacional de la Convención sobre la Diversidad Biológica describe la significación de cada pregunta clave. El propósito de cada pregunta consiste en indicar a los usuarios qué se desea analizar sobre el tema. Existen otras preguntas que ayudan a definir el propósito de un indicador, tales como 1) ¿quiénes son los destinatarios? 2) ¿en qué medida un indicador determinado puede responder a las preguntas clave? y 3) ¿qué indica el cambio del valor de un indicador? Cada una de estas preguntas se tuvo en cuenta para la elaboración de los indicadores presentados en este documento.

A diferencia de los indicadores “duros” (p. ej., tasas de supervivencia, tendencias poblacionales e índices de captura secundaria), los indicadores de formación de capacidades pueden demostrar los beneficios que aporta a corto plazo el ser parte del Acuerdo, medidos, en este caso, a través de la formación de capacidades. Dado que en algunos países hay cambios de mando cada cuatro años (o menos), resulta conveniente contar con indicadores a corto plazo que pongan de manifiesto los beneficios directos que conlleva el ser parte del Acuerdo. Además, la información obtenida a partir de los indicadores puede alentar a los Estados del Área de Distribución a adherirse al Acuerdo.

### 2.1. INDICADOR DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES - RESPUESTA

*ARTÍCULO IV DEL ACUERDO: Formación de capacidades*

1. *“Para la aplicación efectiva de este Acuerdo, se requiere ofrecer asistencia a ciertos Estados del Área de Distribución a través, entre otras actividades, de la investigación, la capacitación o el control de la aplicación de las medidas de conservación de los albatros y petreles y sus hábitats, en la gestión de esos hábitats y en el establecimiento o mejoramiento de instituciones científicas y administrativas para la aplicación de este Acuerdo”.*

**Indicador 1 Cantidad de reuniones, talleres, capacitaciones y demás eventos donde el ACAP haya brindado asistencia técnica o económica a las Partes en pos de la formación de capacidades.**

Para optimizar el empleo de este indicador, se pueden contemplar la naturaleza de cada evento y los niveles de asistencia con los que contaron, así como la inclusión de ciertas categorías que permitan clasificar a los participantes. Un mecanismo posible para recopilar información sobre la efectividad de un determinado evento podría ser el empleo de formularios de evaluación para que los participantes proporcionen comentarios sobre el valor de la reunión y den otras opiniones al respecto.

**Pregunta clave abordada por este indicador**

¿Qué asistencia técnica y económica se ha brindado a las Partes (y a los Estados del Área de Distribución) para que formaran capacidades tendientes a facilitar la consecución del objetivo del Acuerdo?

**Destinatarios**

Entidades gubernamentales de las Partes del ACAP y de los Estados del Área de Distribución.

**2.2. INDICADOR DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES - ESTADO**

*ARTÍCULO IV DEL ACUERDO: Formación de capacidades*

*2. “Las Partes deberán dar prioridad a la formación de capacidades a través del financiamiento, la capacitación y el apoyo informativo e institucional en la aplicación del Acuerdo”.*

**Indicador 2 Evolución de la cantidad y la variedad de reuniones, talleres, capacitaciones y demás eventos de formación de capacidades desde que la Parte en cuestión ratificó el Acuerdo.**

Resulta importante considerar que los indicadores por sí solos no permitirán evaluar el desempeño, ya que solo indican el comportamiento de una variable y están sujetos a medidas comparativas según ciertos puntos de referencia. Para este indicador, como primer análisis, se sugiere considerar las medidas pertinentes tomadas por cada país durante los tres años anteriores a la ratificación del Acuerdo en relación con los albatros y los petreles. Así se establecería un punto de partida para tomar como referencia comparativa durante los siguientes trienios posteriores a la ratificación.

**Pregunta clave abordada por este indicador**

Desde la ratificación del Acuerdo, ¿qué medidas o procesos se han llevado a cabo en lo relativo a la formación de capacidades?

**Destinatarios**

Partes del Acuerdo (entidades de ordenación pesquera y ambiental y organizaciones no gubernamentales).

**3. RECOMENDACIÓN**

Se proponen estos indicadores preliminares para su consideración por parte del Comité Asesor durante la reunión CA10. Se invita a los Miembros a analizar la viabilidad de estos indicadores con vistas a su presentación como indicadores provisorios que se considerarán en la Sexta Reunión de las Partes.